



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

**NÚMERO DOS. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**

ALCALDE

D. Armando Robredo Cerro

CONCEJALES

D^a. Lorena Terreros Gordón
D. Armando Robredo de Pablos
D^a. María Luisa Axpe Eguileor
D^a. M^a Belén Henales Sainz
D. David Sainz-Aja Sainz-Maza
D. Pedro San Millán Berasategui
D. Adolfo García Ortega
D^a. Fátima Tamayo de Santiago
D^a. M^a. Teresa Ruiz Abásolo
D. Andoni Echeandia Salcedo

SECRETARIO

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día veintiséis de Febrero de dos mil dieciséis, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de Enero de 2016.-----

Al no formularse ningún reparo dicho Acta queda aprobada por unanimidad.-----

HACIENDA LOCAL

**2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AVOCAR LA COMPETENCIA DELEGADA
EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA APROBAR LOS PADRONES
TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO
SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

Seguidamente, se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de Febrero de 2016:-----



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

“2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AVOCAR LA COMPETENCIA DELEGADA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA APROBAR LOS PADRONES TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2016.- A continuación, se da cuenta a la Comisión del expediente N° 217/2016 sobre acuerdo de avocación de la competencia delegada en la Diputación Provincial de Burgos para aprobar los padrones tributarios del Impuesto sobre Bienes Urbanos y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-----

En una primera intervención, el Presidente de la Comisión explica que la motivación del presente acuerdo es, básicamente, que la aprobación de los padrones tributarios por parte del Ayuntamiento, en base a listados de la Diputación, permitirá realizar un mayor control sobre la actividad delegada a la Diputación, que posteriormente emitirá los recibos sobre los mismos.-----

Por parte del representante del grupo popular, D. Adolfo García Ortega, se pregunta por la relación entre la no remisión en plazo al Boletín y el presente expediente. El Sr. Presidente responde que la necesidad del acuerdo no tiene que ver con la publicación extemporánea, cuestión que se da en muchos ayuntamientos.-----

Concluidas las intervenciones, se acuerda por unanimidad, informar favorablemente la adopción por parte del Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:--

1º) Acordar avocar la competencia delegada en la Diputación Provincial de Burgos para aprobar los padrones tributarios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016.-----

2º) Solicitar al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos que con carácter previo a la aprobación del censo tributario elaboré las liquidaciones tributarias que lo integran aplicando las tarifas que resultan del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de Septiembre de 2015.-----

3º) En coherencia con lo anteriormente expuesto, y a efectos de evitar trato discriminatorio entre los obligados al pago, en todos los actos de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016 que realice la Diputación Provincial de Burgos por delegación de competencias de este Ayuntamiento, deberán aplicarse los tipos impositivos aprobados por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2015.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, elevar a acuerdo definitivo el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de Febrero de 2016.-----

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN.- Seguidamente, se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de Febrero de 2016:-----

“3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN.- Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio del expediente N° 1.639/15, relativo a la aprobación de la ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización.-----

Por la Presidencia, se informa a la Comisión de la tramitación del expediente y sobre la existencia de una alegación presentada por la agrupación de electores Vecinos de Mena de fecha 16 de Enero de 2016, entrada N° 2016-E-RC-158. Informa del contenido del documento de alegaciones, que propone las siguientes modificaciones en el articulado de la Ordenanza:-----

- Artículo 5, Medios de acceso a la información: Se propone la inclusión de un apartado e) redes sociales.-----
- Artículo 19, Información sobre contratación, convenios y subvenciones: Se propone la inclusión de un apartado h) las sanciones a las empresas contratadas por incumplimiento de contrato.-----
- Disposición adicional primera. Responsabilidades: Se solicita la eliminación de toda la disposición adicional.-----
- Disposición adicional segunda. Otras restricciones legales (párrafo segundo): Se propone una redacción alternativa: “En los supuestos anteriores el Ayuntamiento del Valle de Mena, podrá denegar o suspender el acceso a los conjuntos de datos, dando a conocer a la o las personas demandantes de información, las razones en las que se fundamente la denegación del acceso a la información solicitada”-----

A continuación, el Sr. Presidente de la Comisión, D. Armando Robredo Cerro, recuerda que el modelo de Ordenanza se ha realizado por parte de la FEMP, en el seno de una Comisión de expertos altamente cualificados, por lo que se hace difícil justificar cualquier variación a su texto.-----

El representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, entiende que la inclusión de las redes sociales en el apartado 5 es acertada, máxime cuando se utiliza habitualmente por el Ayuntamiento. La representante del grupo popular, D^a Fátima Tamayo de Santiago opina que el Ayuntamiento no debería utilizar las redes sociales. El Presidente de la Comisión hace constar que no es el cauce habitual de difusión, utilizándose únicamente por su celeridad.-----

El grupo popular, a través de su representante, D. Adolfo García Ortega, se posiciona a favor de la inclusión del apartado h) en el artículo 19.-----

Debatido el documento de alegaciones la Comisión, con el voto a favor del grupo mixto respecto al apartado e) del artículo 5, del grupo popular respecto al apartado h) del artículo 19, y el voto en contra de los representantes del grupo socialista acuerda desestimar el contenido del mismo, manteniendo la redacción del texto inicialmente aprobado.-----

Concluido el debate de alegaciones la Comisión acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.-----

2º) Publicar el Texto de la Ordenanza en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, haciendo constar que contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, elevar a acuerdo definitivo el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de Febrero de 2016.-----

SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE ENERO DE 2016.- A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, a fecha de 31 de Enero de 2016.-----

La Corporación se da por enterada.-----

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ENERO DE 2016.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Enero de 2016 numerados correlativamente del N° 1 al N° 50 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4290540 al 4290590.-----

La Corporación se da por enterada.-----

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de Sr. Alcalde Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, empezando por las cuestiones que quedaron pendientes en la última sesión plenaria ordinaria:-----

El Concejal del Grupo Mixto D.Andoni Echeandía Salcedo da lectura a las preguntas pendientes de la sesión anterior:-----

1) España, según datos del Mundo cerró 2014 con el mayor aumento de turistas de la historia, centrándonos en nuestra comunidad, el medio rural de CYL cerró 2015 como el mejor año de la historia con 934.845 viajeros, un crecimiento del 11,70% y 1.919.952 de pernoctaciones, un aumento del 12,14% con respecto al 2014. Desde nuestro grupo queremos conocer: Cuáles han sido los datos del sector turístico en el Valle de Mena en el 2014 y 2015 y qué proyectos de desarrollo turístico se van a llevar a cabo en el periodo 2016 y 2017 para mejorar y potenciar el sector. ¿En qué medida se espera que dichas iniciativas consigan incentivar y potenciar el Valle de Mena como destino turístico? Y también ¿Qué medidas concretas de apoyo al comercio local se han adoptado en los 4 últimos años? ¿Existe un plan de desarrollo comercial del Valle de Mena para los próximos 4 años o va a continuar en la situación actual? que para Sí se Puede Valle de Mena, podemos calificarlo de abandono.-----

Sí se puede Valle de Mena se ofrece a mantener una reunión con la persona responsable de este área para plantearla las propuestas que llevábamos en el programa de compromiso con el comercio local.-----

Por parte de la Concejal, D^a Lorena Terreros Gordón, se da lectura del siguiente documento:-----

"DATOS TURÍSTICOS DE LA OFICINA DE TURISMO DEL VALLE DE MENA

- N° total de visitantes registrados por esta Oficina en 2014: 7.449 visitantes.-----
- N° Total de visitantes registrados por la Oficina Municipal de Turismo del Valle de Mena en 2015: 8.205 visitantes (incremento del 10% con respecto a 2014).-----

Estas cifras están basadas en:-----

- el registro de consultas presenciales en la oficina de turismo,-----
- visitas a las iglesias románicas y otros bienes del Patrimonio local,-----
- así como afluencia registrada en actividades y eventos organizados por el Área Municipal de Turismo del Valle de Mena o en los que dicha Área ha colaborado.---

Actividades para 2016-17: se mantendrá un programa de continuidad, con alguna novedad. Como se puede ver en presupuesto 2016, los eventos que se realizarán serán

la Feria de la Matanza, Feria de Artesanía, V Centenario del Convento Santa Ana, además de Concursos.-----

COMERCIO LOCAL. El Fomento del Comercio Local no es una de las competencias enumeradas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.-----

2) Seguimos preguntando acerca de Mena Emplea. Y lo seguiremos haciendo porque consideramos que es nuestro deber y porque así nos lo piden los vecinos, aunque ello moleste al Sr. Alcalde, (cosa que por otro lado no comprendemos si todo se gestiona correctamente).-----

¿Cuáles son los motivos que justifican la renovación de algunas contrataciones sí y de otras no? Es decir; para que quede más claro: Terminado el periodo de 6 o 3 meses en Mena Emplea, algunos trabajadores ven renovados sus contratos y otros no. ¿Cuál es el criterio de selección seguido por el señor alcalde/equipo de gobierno – y desconocido para todos - en estas segundas contrataciones una vez extinguido el periodo de Mena Emplea?-----

El sr. Alcalde responde que las contrataciones en el marco del programa Mena Emplea se realizan de acuerdo con las bases que se aprueban cada año y de manera supletoria según lo previsto en la Ley de Régimen Local y en el Estatuto del Empleado Público.-----

3) En el tiempo que llevo como concejal se han llevado a cabo un total de 6 intentos de recalificaciones urbanísticas. A juicio del equipo de gobierno a qué es debido este número? Una de las últimas recalificaciones que hoy han aprobado ha seguido los siguientes pasos: 1. Solicitud por parte de la Interesada, 2. Esa solicitud no obtiene informe favorable por parte de las instancias oportunas: Diputación y Sajuma, debido en parte a un camino, 3. Reparación del camino por la Junta Vecinal gobernada por el PSOE, 4. Recuperación por parte del alcalde de ese expediente en el que se había rechazado la recalificación para, sin nueva solicitud ni instancia por escrito, aprobar la recalificación.-----

No decimos que haya nada mal hecho, pero comprenderán que causa cierto desconcierto y de ahí nuestra abstención. Y por otro lado, ¿porque se recupera el expediente sin una petición escrita del interesado?-----

Contesta el sr. alcalde que debería estudiar más a fondo los expedientes administrativos que se tramitan en esta institución. Y dice que se debería estudiar más a fondo esos expedientes, porque junto a la solicitud que presentan estas personas de recalificación de sus terrenos se presentan unas memorias vinculantes que expresan o justifican esas peticiones.-----

En cuanto a los expedientes que se encontraban paralizados, responde que no es necesario que las personas interesadas tengan que presentar nuevamente un escrito para impulsar su tramitación. Si algo se exige hoy a la administración es que se reduzca la burocracia.-----

4) En octubre, desde las redes sociales del ayuntamiento y coincidiendo con un curso de primeros auxilios de Cruz Roja, el Ayuntamiento nos informa que contaba con dos D.E.S.A. Que hoy continúan sin colocarse. Queremos preguntarles los motivos y pedirles que coloquen el D.E.S.A. al alcance de los ciudadanos que son los que pueden salvar las vidas.-----

Por parte del sr. Alcalde se responde que el Ayuntamiento ha adquirido tres desfibriladores y no dos como dice en su pregunta. Uno es para el propio Ayuntamiento que pondrá a disposición de las asociaciones o clubes deportivos para que dispongan de el en los eventos o competiciones deportivas. Los otros dos se han adquirido para cederlos a los centros de enseñanza de este municipio. No se han entregado aún a sus

destinatarios porque antes el Ayuntamiento quiere organizar un curso de formación para las personas que se van a hacer cargo de ellos.-----

5) Desde Sí Se Puede Valle de Mena queremos pedirles al equipo de gobierno que publiquen en las redes sociales las dietas de todos los concejales debidamente desglosadas para que todos los ciudadanos conozcan las dietas de cada concejal.-----

Contesta el sr. Alcalde que la cuestión planteada es un ruego y no una pregunta, y así constará en el acta de la sesión.-----

Seguidamente, se abre el turno para las preguntas de la sesión, haciendo advertencia el Alcalde de su contestación en la siguiente sesión plenaria.-----

Por parte del representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandía Salcedo, se realizan las siguientes preguntas:-----

1) Queremos preguntar sobre los camiones pesados que circulan por la calle La Isla; son muchos los vecinos que se quejan de las molestias que ocasiona el continuo paso de los mencionados camiones. Queremos preguntarles que pasa con el acceso que estaba programado desde la C/ Eladio Bustamante a los pabellones situados en la mencionada zona.-----

2) En el pleno anterior le preguntamos al señor Alcalde cuál era el criterio para ampliar los contratos de los trabajadores de Mena Emplea una vez finalizado el periodo. Hoy le preguntamos ¿cuál es el criterio que utiliza para dar respuesta a unos expedientes y que otros se queden ocupando las baldas del Ayuntamiento durante años?, porque tenemos constancia de expedientes del año 2008, 2012, 2013 y 2014 que continúan sin respuesta de la Junta de Gobierno Local. Y por el contrario, otros como el expediente de recalificación se someta al Pleno sin instancia previa.-----

3) El Pleno del pasado 29 de enero está sin colgar en el facebook del Ayuntamiento, todos los plenos grabados se publican en este medio menos el anteriormente mencionado. Queremos conocer cuales son los motivos de no difundir el Pleno en las redes sociales más consultadas del Consistorio? ¿Acaso incomodan las preguntas y ese es el motivo de no difundir el mencionado Pleno?-----

Por parte del grupo municipal popular, el Concejal, D. Adolfo García Ortega, hace constar que no ha recibido, a su juicio, correcta contestación a las preguntas planteadas en sesiones anteriores, como son:-----

- Motivos de la ausencia de presentación al Programa Mena Emplea del perceptor de Ayudas sociales F.S.A.-----
- Modificación del contenido del puesto de trabajo por la AEDL y la correlativa minoración de funciones a otras áreas o puestos de trabajo municipales.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veintiséis minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en seis folios de la clase 0A01, Números ----- y sus cinco correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.